



0203

DECRETO N°

NEUQUEN,

12 FEB 1988

V I S T O:

La Nota presentada por el agente Cr. RICARDO ALBERTO ALGRANATI; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita el otorgamiento de Licencia extraordinaria a partir del 19 de enero de 1988, de conformidad a lo establecido en el Artículo 95°) del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal vigente, en virtud de haber sido designado Director General / de Recaudaciones de la Provincia del Neuquén, mediante Decreto N° 0193/88;

Que se cuenta con el V° B° del Señor Secretario General;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGASE licencia extraordinaria sin goce de haberes, al /
- - - - - Cr. RICARDO ALBERTO ALGRANATI, L.P. 0990/0, a partir del /
19 de enero de 1988, de conformidad a lo establecido por el Artículo //
95°) del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 1128,
vigente por imperio de la N° 2628. Debiendo reintegrarse el nombrado //
dentro de los cinco (5) días siguientes al término de su designación en
el estado provincial.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese
- - - - - al nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes .-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
- - - - - General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.N., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

E S C O P I A.-

FDO) BALDA

FERRACIOLI.-

Ricardo Alberto Algranati
Firma
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPAL DE NEUQUEN

gm